

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 261/2023 D.E.

VISTO:

Los diversos gastos de mantenimiento y limpieza que cotidianamente debe afrontar la Unidad Educativa de Nivel Inicial (U.E.N.I.) N° 31 y,

CONSIDERANDO:

Que, desde la Secretaría de Desarrollo Humano se solicita la entrega de un aporte económico no reintegrable mensual a la Unidad Educativa de Nivel Inicial (U.E.N.I.) N° 31, destinado a solventar diversos gastos de mantenimiento y limpieza que cotidianamente dicha institución debe afrontar,

Que, la solicitud presentada surge a partir de una nota dirigida a la nombrada Secretaria por parte de la Directora de dicha Institución, García Rosana Patricia, donde manifiesta la necesidad de cubrir dichos gastos,

Que, este Municipio muestra interés y compromiso con las Instituciones Educativas de la Ciudad, acompañándolas en su desarrollo, por ser lugares esenciales de formación, por lo que se ha decidido dar lugar a la solicitud presentada,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, es necesario establecer la norma legal que contemple tal decisión, atribución del Departamento Ejecutivo;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano respecto a la entrega de un aporte económico no reintegrable mensual a la Unidad Educativa de Nivel Inicial (U.E.N.I.) N° 31 destinado a solventar gastos de mantenimiento y limpieza que cotidianamente dicha institución debe afrontar.-

Artículo 2°.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar un aporte económico no reintegrable por un **MONTO TOTAL MENSUAL de PESOS CUARENTA MIL con 00/100 (\$ 40.000,00)** que será abonado en forma igual y consecutiva a la Unidad Educativa de Nivel Inicial (U.E.N.I.) N° 31 por los meses de **mayo a julio de 2023**

Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26737467-0
Municipalidad de Larroque

Matricio Roberto Krefft
Secretario de Gobierno
CUIT.: 20-2673902-9
Municipalidad de Larroque

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

inclusive, monto que será transferido a su Directora, GARCÍA ROSANA PATRICIA, DNI N° 21.160.553, CBU 3860049205000040068120.-

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Sub Cuenta 566, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 01, Sector 03, P. Principal 04, P. Parcial 34, del Presupuesto General de Gastos en vigencia.-

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 5 de Mayo de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602902-5
Municipalidad de Larroque

Dr. Leonardo Martin Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26237467-0
MUNICIPALIDAD DE LARROQUE